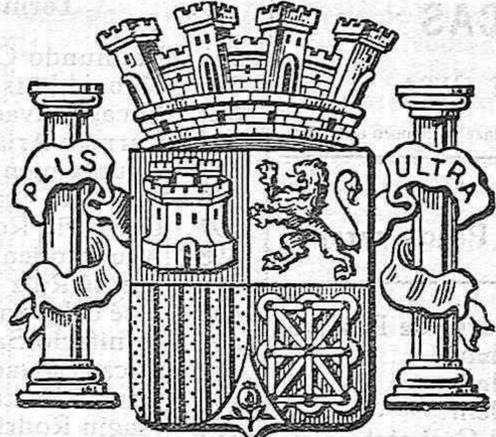


# Boletín Oficial



DE LA

## PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine a inserción de la ley en la GACETA-ART 1.º DEL CÓDIGO CIVIL) Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivos, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente—asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimané de las mismas, pero los de interés particular, pagarán 70 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—Fuera de la capital 45 pesetas al año, 23 pesetas al semestre y 11'50 al trimestre, en la capital 42 pesetas al año—Números corrientes 25 céntimos y atrasado 50.

El pago de suscripciones y anuncios, es adelantado.

**Gobierno civil de la provincia de Zamora**

**CIRCULARES**

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director general de Administración, se hace público para conocimiento de los Ayuntamientos cuya Secretaría esté incluida en el concurso publicado en la Gaceta de Madrid correspondiente al día 16 de Febrero último, que tienen once días, a partir del 4 del actual, para resolverle; y que aquellos que hubieren nombrado en días no comprendidos entre el 6, 7, 8 y 9 de Abril último, únicos hábiles por ser nulos los demás en atención al periodo electoral, procederán a resolver nuevamente dicho concurso hasta el día 14 del corriente mes.

Zamora 7 de Mayo de 1936.

El Gobernador,  
**Luis Lavín Gautier.**

Con motivo de haber comenzado en la provincia los trabajos topográficos que gozan de la consideración de utilidad pública, he acordado requerir a los funcionarios y Autoridades subordinados a la mía, para que presten al personal de Ingenieros Geógrafos y Topógrafos que se detallan en la relación que se publica a continuación y que están encargados de realizarlos, el auxilio que marca la Real Orden de 29 de Julio de 1920, publicada en la Gaceta de 30 del mismo mes y año.

Zamora 5 de Mayo de 1936.

El Gobernador,  
**Luis Lavín Gautier.**

**Relación que se cita**

Ingeniero Jefe: D. Francisco Bellosillo.  
Ingenieros Jefes de Brigada: D. Antonio Luña, D. Ramón Ciment, D. Rafael Alvarez Serrano y D. Fernando Presas.  
Topógrafos: D. Antonio Gómez Martinho, D. Modesto Chamero, D. Fernando González y Pérez de Villamil, D. Jesús Laredo, D. Luis Lozano, D. Copérnico Cervera, D. Luis Aguado, D. César Díaz Montes, D. Gregorio A. Pingarrón, D. Jonás Yarritu, D. Juan P. Sancho, D. Daniel Blas, D. Alvaro Díez Montes, D. Ángel Pano, D. Emilio López Saínz, D. Francisco G. Molledo, D. Emilio Guerediaga, D. Luis Aldaz, D. Rafael Pesqueira, D. Francisco Quintano, D. Salvador Padillo, D. Eliseo Marzán, D. Constantino Navarro, D. Angel Biel, don

Pedro Leiro, D. Joaquín Duque, D. Remigio Díaz y D. Ramón Ráez.

Ingeniero Jefe: D. Arturo Revoltós.

Ingenieros Jefes de Brigada: D. Santos Anadón, D. Ramón Oyaga, D. Miguel de la Colina, D. Manuel Cerrada, D. Alfonso Alvarez.

Topógrafos: D. Manuel Pérez Maig, D. Luis Sáenz Ferrer, D. Gumersindo Barcia, D. Antonio M. Dancausa, D. Joaquín Ruiz Ayllón, don Enrique Madrigal, D. José de Pablo, D. Fausto Vallejo, D. Manuel Díez de Oñate, D. José Alía, D. Gabriel Carrilero, D. Demetrio Sánchez, D. Julián Meras, D. Gregorio Iribas, D. Eleuterio Egido, D. José Luis Ferrando, D. Manuel González Márquez, D. Guillermo Dorda, don Manuel Casas, D. Benedicto Maté, D. Antonio Crespi, D. Bernardo Revilla, D. Angel Calvo, D. Cristóbal Prats, D. José María Lasa, don Francisco Hornos, D. Jesús Cabrerizo, D. Juan Ardura, D. Jerónimo Aranda, D. Joaquín González, D. Juan Bayón, D. Enrique Rivas, don Recaredo C. Quirós, D. Carlos Crespi, D. Luis Bel Badía, D. Pedro Corrales, D. Inocente Serrano, D. Gabriel Picornell, D. Daniel de la Puente, D. Antonio Hornos, D. Joaquín Casas, D. Ricardo San Millán, D. Teodoro Marin, don Fernando S. Lozano, D. Angel Ferrín.

Madrid 28 de Abril de 1936.

**Audiencia territorial de Valladolid**

**Secretaría de Gobierno**

Se halla vacante el siguiente cargo de Justicia municipal que ha de proveerse con arreglo al artículo 7.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

**En el partido de Benavente**

Juez de Barcial de Barco.

Los que aspiren a él, presentarán sus instancias en esta Secretaría en el papel sellado de la clase 9.ª, con los comprobantes de méritos y servicios, en el término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL; entendiéndose que aquellas que no se hallen debidamente reintegradas, según se indica, se tendrán por no presentadas en forma y no se les dará, por tanto, el curso correspondiente.

Valladolid 2 de Mayo de 1936.—P. A. de la S. de G., El Secretario de Gobierno, José Anguita Sánchez. R-1640

## Delegación de Hacienda de la provincia de Zamora

**Recargo de la décima sobre las contribuciones Territorial e Industrial para mitigar el paro obrero**

Se recuerda a los Ayuntamientos que tienen concedida la imposición de la décima sobre las contribuciones Territorial e Industrial para mitigar el paro obrero, las obligaciones que les señalan la Orden de 5 de Marzo último (Gaceta de fecha 10 del mismo mes) y el apartado 1.º de la Orden del Ministerio de Hacienda de 2 de Abril pasado (Gaceta de fecha 4 del mismo mes).

**Modelo que se cita en la referida Orden de 5 de Marzo del corriente año**

Fecha en que fué tomado el acuerdo	Cantidades recaudadas en el trimestre anterior	Obras realizadas o en ejecución con fondos del recargo	Presupuesto de las mismas	Número de obreros empleados en ellas	Forma en que se verifican las obras
10-12-935	1.º-36 751'74 ptas.	C.º de la Fuente Acera C. Mayor id.	225'37 ptas. 787'03 »	14 17	Administración Contrata
»	»	»	»	»	»

Zamora 30 de Abril de 1936.—El Delegado de Hacienda, Moisés Fernández.

R-1642

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

## RELACION DE PROPIETARIOS QUE SE CITA

Término municipal de Montamarta (Véase el número anterior)

Finca núm.	Nombre del propietario	Residencia	Pago o paraje
514	Félix Martín Román	Montamarta	Carril de Pajares
515	Justiniano Antón	Idem	Idem
516	Asela Arias	Idem	Idem
517	Antonio Hernández	Idem	Idem
518	Pascual Nieto Castaño	Idem	El Carbajal
519	Ramón Fernández	Idem	Idem
520	María Suarez de Deza	Madrid	Idem
521	Eugenio Herrero	Zamora	Idem
522	José Gago Rodrigo	Montamarta	Idem
523	Ayuntamiento	Idem	C. San Cebrián
524	Conde de Guevara	Madrid	Los Navajos
525	Conde de Villariego	Idem	Idem
526	José Gago Lorenzo	Montamarta	Idem
527	Andrés Sastre	Idem	Idem
528	Luis Villachica	Zamora	Idem

## Término municipal de San Cebrián

529	Rodrigo Alvarez	Montamarta	El Carbajal
530	Ruperto Liedo	San Cebrián	Idem
531	Conde de Guevara	Madrid	Idem
532	Ayuntamiento	San Cebrián	C. de la Senda
533	Conde de Guevara	Madrid	El Carbajal
534	Manuel Arias	San Cebrián	Idem
535	Conde de Guevara	Madrid	Idem
536	José Lozano	San Cebrián	Los Mermejinos
537	Fermin Arias	Idem	Idem
538	Saturnino Junquera	Idem	Idem
539	Ignacio Doncel	Idem	Idem
540	Manuel Arias	Idem	Idem
541	Ayuntamiento	Idem	C. de Piedrahia
542	Isaias Arias	Idem	El Redondajo
543	Baldomero Peñil	Idem	Idem
544	Isaias Arias	Idem	Idem
545	Braulio Junquera	Idem	Idem
546	Saturnino Junquera	Idem	Idem
547	Ayuntamiento	Idem	C. de la Vereda Carboneros
548	Jesús Doncel	San Cebrián	Idem
549	Luis Santiago	Zamora	Idem
550	Gaudencio Rodríguez	San Cebrián	Idem
551	Angel Sanjurjo	Idem	Idem
552	Ayuntamiento	Idem	C. de la Majada
553	Demetrio Rodríguez	Idem	El Almendral
554	Fernando Alvarez	Idem	Idem
555	Conde de Guevara	Madrid	Idem
556	Braulio Junquera	San Cebrián	Idem
557	Maximino Alvarez	Idem	Idem
558	Ayuntamiento	Idem	C. de San Pelayo
559	Hermenegildo Arias	Idem	El Almendral
560	Antonio Rodríguez	Zamora	Idem
561	Luis Santiago	Idem	Idem
562	Francisco Aguado	San Cebrián	La Tintera
563	Lucio Vecino	Idem	Idem
564	Braulio Junquera	Idem	Idem
565	Ayuntamiento	Idem	C. la Carrerina
566	H. de Antonio Román	Idem	El Sollano
567	Felipe Muga	Idem	Idem
568	Claudio Rodríguez	Idem	Idem
569	Conde de Guevara	Madrid	Idem
570	Ayuntamiento	San Cebrián	C. de las Aceñas
571	Salto del Duero S. A.	Bilbao	Prado de Castro
572	Conde de Guevara	Madrid	Idem
573	Ayuntamiento	San Cebrián	C. del Vallón
574	Salto del Duero S. A.	Bilbao	Idem
575	Ayuntamiento	San Cebrián	Camino de la Carrera Pajares
576	Conde de Guevara	Madrid	El Vallón
577	Gaudencio Rodríguez	San Cebrián	Idem
578	Francisco Aguado	Idem	Idem
579	Joaquin Castaño	Idem	Idem
580	Francisco Aguado	Idem	Idem
581	Ayuntamiento	Idem	C. de Castro
582	Federico Rodríguez	Idem	Idem
583	Justino Marqués	Morales del Vino	Idem
584	Antonio Castaño	San Cebrián	Las Coronas
585	Ruperto Liego	Idem	Idem
586	Ayuntamiento	Idem	C. del Carril de las Coronas
587	Justino Marqués	Morales	Idem
588	Hermenegildo Arias	San Cebrián	Las Coronas
589	Teodora Peña	Idem	Idem
590	Manuel López	Idem	Valmorate

## Término municipal de Fontanillas de Castro

591	Raimundo Casado	Fontanillas	Valmorate
592	Manuel Luis Sánchez	Idem	Idem
593	Lucas Salvador	Idem	Idem
594	Carmen Arias	Manganeses	Idem
595	Ayuntamiento	Fontanillas	C. San Cebrián
596	Feliciano Casado	Idem	La Merina
597	Demetrio Rodríguez	San Cebrián	Idem
598	Ayuntamiento	Fontanillas	Idem
599	Cleofé Ruiz	San Cebrián	La Lámpara
600	José del Barrio	Fontanillas	Idem
601	Bonifacio Salvador	Idem	Idem
602	Lucas Salvador	Idem	Idem
603	Tomás Castaño	Idem	Idem
604	Magín Rodríguez	Idem	Teso Melgal
605	José Rodríguez	Idem	Idem
606	Feliciano Casado	Idem	Idem
607	José Casado	Manganeses	Idem
608	Ayuntamiento	Fontanillas	Vereda Carbonera
609	José Salvador	Idem	Matafigos
610	Magín Rodríguez	Idem	Idem
611	Gaspar Casado	Idem	Idem
612	Bonifacio Salvador	Idem	Idem
613	Pascual Casado	Idem	La S. del Puerco
614	Rufino Ruiz	Idem	Idem
615	Ayuntamiento	Idem	Camino idem
616	José Salvador	Idem	La S. del Puerco
617	Magín Rodríguez	Idem	El Barrialón
618	Lucas Juan	Idem	Idem
619	Ayuntamiento	Idem	C. Manganeses
620	Filiberto Bollo y hnos.	Idem	Idem
621	Lucas Salvador	Idem	La Bedeja
622	Pascual Casado	Idem	Idem
623	Pascual Casado	Idem	Idem
624	José Casado	Manganeses	Idem
625	Pascual Casado	Fontanillas	Remojeros
626	Rufino Belver	Riego del Camino	Idem
627	Justino Marqués	Morales del Vino	Idem
628	José Salvador	Fontanillas	Idem
629	Félix Vicente	Idem	Idem
630	Luis Calles	Riego del Camino	Idem
631	Rufino Ruiz	Fontanillas	Idem

## Término municipal de Riego del Camino

632	Josefa Gallego	Riego del Camino	La Choriza
633	Crescencio Gallego	Idem	Idem
634	Tarsila Gómez	Idem	Idem
635	Atilano de la Puente	Idem	Idem
636	Santiago Ascona	Idem	Idem
637	Atilano de la Puente	Idem	Idem
638	Santiago Ascona	Idem	Idem
639	Teodoro de la Puente	Idem	Idem
640	Joaquin Gómez	Idem	El Chorizo
641	José Ruiz	Idem	Idem
642	Angel Gómez	Idem	Idem
643	Atilano de la Puente	Idem	Idem
644	Eladio de la Puente	Idem	Idem
645	Olegario Salvador	Manganeses	Idem
646	Emilio Gómez	Riego del Camino	Idem
647	Elmipio Gómez	Idem	Idem
648	Pascual Rodríguez	Idem	Idem
649	Ayuntamiento	Idem	C. de la Vereda
650	Angel Ascona	Idem	Los Pontones
651	Gregorio Merino	Valladolid	Idem
652	Rufino Belver	Riego del Camino	Idem
653	Simón Castaño	Idem	Idem
654	Secundino Ruiz	Idem	Idem
655	Ermipio	Idem	Idem
656	Juan Belver	Idem	Idem
657	Santiago Ascona	Idem	Idem
658	Teodoro de la Puente	Idem	Idem
659	Fabriciano Ruiz	Idem	Idem
660	Teodoro de la Puente	Idem	Idem
661	Gregorio Merino	Valladolid	Idem
662	Andrés Gallego	Riego del Camino	La Remanga
663	Ayuntamiento	Idem	C. de la Remanga
664	Josefa Gallego	Idem	Idem
665	Fabriciano Ruiz	Idem	Idem
666	Severiano de la Puente	Idem	Idem
667	Joaquin Gómez	Idem	Idem
668	Atilano de la Puente	Idem	La Remanga
669	Alejandro Nogueras	Idem	Idem
670	Atilano de la Puente	Idem	Idem
671	Manuel Rodríguez Rodríguez	Idem	Idem
672	Simón Castaño	Idem	Idem
673	José Gómez	Idem	Idem
674	Manuel Florero	Idem	Idem
675	Severiano de la Puente	Idem	Idem
676	Cecilio Gallego	Idem	Idem
677	Consolación de la Puente	Idem	Idem
678	Vicente Toranzo	Idem	Idem
679	Jeremías Moro	Idem	Idem

680	Gregorio Merino	Valladolid	La Remanga	768	Félix de Rábano	Granja de Moreruela	El B. C. Zamora
681	Cipriano Florez	Riego del Camino	Idem	769	Sergio Nogueras	Idem	C. del Monte
682	Manuel Florez	Idem	Idem	770	Martin Alonso	Idem	Idem
683	H. de Andrés Rodríguez	Idem	Idem	771	Ayuntamiento	Idem	Idem
684	Gregorio Merino	Valladolid	Idem	772	Leonor Fernández	Idem	Idem
685	Severiano de la Puente	Riego del Camino	Idem	773	Benito Rodríguez Temprano	Idem	Idem
686	Atilano de la Puente	Idem	El Artinal	774	José Rodríguez	Idem	Idem
687	Teodoro de la Puente	Idem	Idem	775	Desconocido	Idem	Idem
688	Gregorio Merino	Valladolid	Idem	776	José Rodríguez	Idem	Idem
689	Tarsila Gómez	Riego del Camino	Idem	777	Desconocida	Idem	C. del Salao
690	Ayuntamiento	Idem	C. de la Majada	778	Angel Nogueras Rodriguez	Idem	Idem
691	Tarsila Gómez	Idem	El Palero	779	Ayuntamiento	Idem	Idem
692	Gregorio Merino	Valladolid	Idem	780	Manuela de Rábano	Idem	Idem
693	Eutiquio de la Torre	Riego del Camino	Idem	781	Ayuntamiento	Idem	Prado de Abajo
694	Teodoro de la Puente	Idem	Idem	782	Idem	Idem	C. de la Fuente
695	Atilano de la Puente	Idem	Idem	783	Rosaura Peñin	Idem	Idem
696	Paula Cancelo	Zamora	Idem	784	Luis de Rábano	Idem	Los Palomares
697	Gregorio Merino	Valladolid	Idem	785	Cipriano Peñin	Idem	Idem
698	Félix Nogueras	Riego del Camino	Idem	786	Gregorio Toranzo	Idem	Idem
699	Ayuntamiento	Idem	C. Carro Sendero	787	José Rodríguez García	Idem	Las Ericas
700	Gregorio Merino	Valladolid	Idem	788	Ayuntamiento	Idem	La Pradera
701	Angel Ascona	Riego del Camino	Idem	789	Pedro del Estal	Idem	Idem
702	Gregorio Merino	Valladolid	Idem	790	Ayuntamiento	Idem	Camino Quintos
703	Ayuntamiento	Riego del Camino	C. de Villarrin	791	José Joaquín Mozo	Idem	Idem
704	Isidro Ruiz	Idem	Idem y Senda del Cueto	792	Santos Rodríguez	Idem	Idem
705	Gregorio Merino	Valladolid	Idem	793	Ambrosio Fernández	Idem	C de Bretó
706	Angel Ascona	Riego del Camino	Idem	794	Tomás Gutiérrez	Idem	Idem
707	Joaquín Gómez	Idem	Idem	795	Pascual Vasallo	Idem	Idem
708	Gregorio Merino	Valladolid	Idem	796	Ambrosio Hernández	Idem	Idem
709	Rufino Vervel	Riego del Camino	Idem	797	Ayuntamiento	Idem	Idem
710	Gregorio Merino	Valladolid	Idem	798	Jesusa Junco	Idem	Idem
711	Gabriel García	Riego del Camino	Idem	799	Rosaura Peñin	Idem	Idem
712	Rufino Vervel	Idem	Idem	800	Alfonso Temprano	Idem	Idem
713	Gregorio Merino	Valladolid	Idem	801	Pedro Aparicio	Idem	Idem
714	Ermipio Gómez	Riego del Camino	Idem	802	José Joaquín Mozo	Idem	Idem
715	Angel Ascona	Idem	Idem	803	Joaquín Bodego	Idem	Idem
716	Gregorio Merino	Valladolid	Las Barceas	804	Bernardo Diez	Idem	Idem
717	Angel Ascona	Riego del Camino	Idem	805	Francisco Peñin	Idem	Idem
718	Ayuntamiento	Idem	Senda del Cueto	806	Cipriano Peñin	Idem	Idem
719	Gregorio Merino	Valladolid	Idem	807	Francisca de Vena	Idem	Idem
720	Avelina Rodríguez	Riego del Camino	Idem	808	Desconocida	Idem	Los Rotos
721	Ayuntamiento	Idem	Idem	809	Fernando de Rábano	Idem	Idem
722	Gregorio Merino	Valladolid	Idem	810	Manuel de la Vega	Idem	Idem
723	José Rodríguez	Riego del Camino	Idem	811	Fernando de Rábano	Idem	Idem
724	Gabriel García	Idem	Idem	812	Manuel García	Idem	Idem
725	Simón Castaño	Idem	Idem	813	Josefa Joaquín	Idem	Idem
726	Gabriel García	Idem	Idem	814	Manuel de la Vega	Idem	Idem
727	Pascual Rodríguez	Idem	Idem	815	María Nogueras	Idem	Idem
728	Teodosio Rodríguez	Idem	Idem	816	Bernardo del Estal	Idem	Idem
729	Olegario Nogueras	Idem	Idem	817	Castor Rodríguez	Idem	Los Cabenes
730	Andrés Gallego	Idem	Idem	818	Rafael Fernández	Idem	Idem
731	Angel Ascona	Idem	Idem	819	Manuel Rodríguez	Idem	Idem
732	Olegario Nogueras	Idem	Idem	820	Juan Asensio	Idem	Idem
733	Manuel Rodríguez Rodríguez	Idem	Idem				
734	Félix Nogueras	Idem	Idem				
735	Gregorio Merino	Valladolid	Idem				
736	Atilano de la Puente	Riego del Camino	Idem				
737	Teodoro de la Puente	Idem	Idem				
738	Marina de la Puente	Idem	Idem				
739	Isidoro Ruiz	Idem	Idem				
740	Josefa de la Puente	Idem	Idem				
741	Rufino Vervel	Idem	Idem				
742	Emilio Gómez	Idem	Idem				
743	Gregorio Merino	Valladolid	Idem				
744	Ayuntamiento	Riego del Camino	C. del Convento				
745	H. de Bonifacio Salvador	Manganeses	Gamonar				
746	H. de Patricio Salvador	Idem	Idem				
747	Manuel Rodríguez Rodríguez	Riego del Camino	Idem				
<b>Término municipal de Granja de Moreruela</b>							
748	Desconocido	Manganeses	El Rasón	821	Tomás Ferreras Prieto	Santovenia	Las Perdidas
749	Idem	Idem	Idem	822	Obras públicas	Zamora	Carretera de la Tabla a Tábara
750	Nieves Gallego	Granja	Idem	823	Tomás Ferreras Prieto	Santovenia	Idem
751	Isidoro Nogueras	Idem	Idem	824	Temístocles Gómez	Idem	Idem
752	Ambrosio Fernández	Idem	C. de Zamora	825	Tomás Ferreras Prieto	Idem	Idem
753	Leopoldo Peñin	Idem	Idem	826	Mariano Romero	Idem	Idem
754	María Mena	Idem	Idem	827	Miguel Fernández	Idem	Idem
755	Angel Nogueras Rodriguez	Idem	Idem	828	Joaquín García	Idem	Idem
756	Jerónimo Nogueras	Idem	Idem	829	Damián Bodego	Bretó	Idem
757	José Aparicio	Idem	Idem	830	Ayuntamiento	Santovenia	T. Cabo, T. Sordo
758	Rufino Rábano	Idem	Valderraposos	831	Hospital Convalecientes	Benavente	T. la Cruz
759	Carolino Rodríguez	Idem	Idem	832	Angel Fraile	Santovenia	Teso de la Cruz
760	Alejandro Romero	Idem	Idem	833	Juan Pinedo	Idem	Idem
761	Bernardo Rodríguez	Idem	Idem	834	Valentin Rodríguez	Idem	Idem
762	Marcial Peñin	Idem	Idem	835	Ayuntamiento	Idem	C. muy negro
763	Jacinto X	Idem	Idem	836	José Palmero	Idem	Idem
764	Félix de Rábano	Idem	Idem	837	Angel Fraile	Idem	Ramaliego
765	Obras públicas	Zamora	C.ª de la de Villacastán a V. León por Benavente	838	Lucinio Rodríguez	Idem	Idem
			Idem	839	Samuel Fernández	Idem	Villablino
			Idem	840	Ayuntamiento	Idem	C. del Convento
			Idem	841	Carlos Romero	Idem	Idem
			Idem	842	Santiago del Barrio	Idem	Idem
			Idem	843	Francisco Martín	Idem	Idem
			Idem	844	Dídimo Temprano	Zamora	Idem
			Idem	845	Lucas Prieto	Idem	Idem
			Idem	846	Justino Palacios	Bretó	Idem
			Idem	847	Lorenzo Fidalgo	Santovenia	Idem
			Idem	848	Francisco Martínez	Idem	Idem
			Idem	849	Carmen Pérez	Villarrin	Idem
			Idem	850	Dídimo Temprano	Zamora	Idem
			Idem	851	Evaristo Merino	Santovenia	Idem
			Idem	852	Miguel Fernández	Idem	Idem
			Idem	853	Florencio Fernández	Idem	Idem
			Idem	854	Basilio Rodríguez	Idem	Idem
			Idem	855	Simón Calvo	Idem	Idem
			Idem	856	Nazario Fernández	Idem	Idem

(Se continuará).

# DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA

## INTERVENCION

RELACION de las variantes introducidas en el presupuesto ordinario de 1935, al aprobarse el de 1936, y que se publica en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 6.º del Decreto de 4 de Diciembre de 1931, ajustado a la modelación ordenada por la circular de la Dirección general de Administración local de 14 de Marzo de 1934.

## INGRESOS

Capítulos...	Artículos...	CONCEPTOS	POR ARTICULOS		POR CAPITULOS	
			Aumentos	Anulaciones	Aumentos	Anulaciones
1.º	1.º	Por renta de la finca propiedad de esta Diputación denominada «La Candelada» .....	1.200		1.200	
		<b>Total del artículo</b> .....	1.200		1.200	
	3.º	Intereses de la Deuda municipal de Benavente, por amortización en el ejercicio de 1935 de los Títulos números 83 y 87 y una cédula fraccionaria.. Amortización de los Títulos y cédulas antes referidos.....		26'68 1.280'40		
		<b>Total del artículo</b> .....		1.307'08		1.307'08
	2.º	Rendimiento de suscripciones al BOLETIN OFICIAL de la provincia, por aumentar este ingreso .....	2.300			
		Idem por anuncios y edictos de pago en dicho periódico oficial, por las mismas causas que el anterior.....	200			
		Idem por venta de Censos y listas electorales, por menor ingreso calculado.....		250		
		Idem venta de papel inútil procedente de la Imprenta provincial y Archivo por la misma causa que el anterior.....		1.500		
		<b>Total del artículo</b> .....	2.500	1.750	2.500	1.750
		<b>Total del capítulo primero</b> .....			3.700	3.057
3.º	1.º	Coficiente de auxilio del Estado para construcción de caminos vecinales por aumentos de la subvención.....	151.409'52			
		Idem de idem, para reparación y conservación de caminos vecinales por consignarse el ingreso líquido.....		1.491'48		
		Idem de idem, para dietas y gastos de locomoción del personal facultativo de Obras públicas por igual causa que el primero.....	225			
		Producto que se calcula de alquiler de maquinaria.....	2.000			
		<b>Total del artículo</b> .....	153.634'52	1.491'48	153.634'52	1.491'48
	2.º	Por reintegro de anticipos concedidos a los Ayuntamientos para construcción de caminos vecinales, por calcularse menor ingreso.....		12.500		
		<b>Total del artículo</b> .....		12.500		12.500
		<b>Total del capítulo segundo</b> .....			153.634'52	13.991'48
7.º	1.º	Por derechos de custodia que devenguen los depósitos constituidos en la Caja provincial, por calcularse mayor ingreso .....	500			
		Por producto de timbre provincial, por calcularse un menor ingreso.....		70		
		Por estancias de distinguidos del Hospital provincial de la Encarnación, por calcularse un mayor ingreso .....	3.500			
		Por idem en el Hospital provincial de Benavente, por las mismas causas que el anterior .....	400			
		Por idem en la Casa de Maternidad, por calcularse un menor ingreso .....		500		
		<b>Total del artículo</b> .....	4.400	570	4.400	570
	2.º	Por aprovechamientos especiales de que sean susceptibles las propiedades, servicios e instalaciones, de la provincia, por calcularse mayor ingreso .....	400			
		Por la participación que le corresponde a la Diputación en el impuesto de rodaje, por calcularse un mayor ingreso .....	2.000			
		Participación de la Diputación en el canon de transportes por carretera, por igual causa que el anterior .....	250			
		<b>Total del artículo</b> .....	2.650		2.650	
		<b>Total del capítulo séptimo</b> .....			7.050	570
8.º	2.º	Producto del arbitrio provincial sobre producción de energía eléctrica, por calcularse un mayor ingreso .....	6.000			
		<b>Total del artículo</b> .....	6.000		6.000	
		<b>Total del capítulo octavo</b> .....			6.000	
9.º	2.º	Producto del impuesto de cédulas personales, por calcularse un menor ingreso .....		1.000		
		<b>Total del artículo</b> .....		1.000		1.000
		<b>Total del capítulo noveno</b> .....				1.000

10.	1.º	Importe de la Moratoria concedida al Ayuntamiento de El Piñero, por haberse liquidado totalmente.....				
		Idem de la concedida al Ayuntamiento de Villalpando por el importe de la primera anualidad.....	12.891	1.202'09		
		<b>Total del artículo.....</b>	12.891	1.202'09	12.891	1.202'09
		<i>Total del capítulo décimo.....</i>			12.891	1.202'09
11.	U.º	Importe de la anualidad correspondiente a los anticipos reintegrables concedidos a los Ayuntamientos de Castrillo de la Guareña, de 1.500 pesetas; de Venialbo, 2.000 pesetas; de Fuentelapeña, 2.000 pesetas; y de Aspariegos, 1.000 pesetas; por haberse realizado la total devolución de dichos anticipos en el ejercicio de 1934.		6.500		
		<b>Total del artículo.....</b>		6.500		6.500
		<i>Total del capítulo trece.....</i>				6.500
17.	2.º	Por reintegro de lo retenido por el Sr. Depositario en concepto de impuesto del 1,20 por 100 sobre pagos por calcularse una mayor cuantía en dicha retención.....	2.000			
		Por idem idem y por lo que se refiere a la retención del impuesto de utilidades, por las mismas causas que el anterior.....	2.500			
		Por conceptos diversos por calcularse por ingreso de cantidades reintegradas a la Caja provincial, por sobrantes de libramientos, cantidades libradas y no hechas efectivas, etc.....	10.000			
		<b>Total del artículo.....</b>	14.500		14.500	
		<i>Total del capítulo diecisiete.....</i>			14.500	
		<b>Totales de aumentos y anulaciones en el presupuesto de ingresos....</b>			197.775'42	26.320'65
		<b>Diferencia en más entre ambos presupuestos.....</b>			171.454'87	

**GASTOS**

1.º	1.º	Para trabajos de rectificación del Censo electoral, por estar prevista ésta para el año 1935.....	10.000			
		Para mobiliario y otros gastos de la Audiencia provincial, por ser insuficiente la consignación figurada.....	25			
		Para idem idem de la Fiscalía, por idem idem.....	125			
		Para atender a los gastos de instalación del archivo histórico provincial, de conformidad con el artículo 8.º del Decreto de 12 de Noviembre de 1931.....	1.000			
		Para pago de aumento gradual a los Maestros Nacionales de la provincia por haber acordado la Comisión su supresión.....		5.000		
		<b>Total del artículo.....</b>	11.150	5.000	11.150	5.000
	2.º	Para pago de primas de seguros de Edificios provinciales, mobiliario, etc. por haber aumentado éstos.....	1.000			
		<b>Total del artículo.....</b>	1.000		1.000	
	3.º	Para satisfacer aumento gradual de sueldo a los Maestros correspondiente a ejercicios anteriores, por haber sido acordado por la Comisión.....		10.000		
		Para satisfacer deudas que puedan ser amortizadas en el transcurso del ejercicio, por previsión de mayores gastos de esta naturaleza.....	24.501'30			
		<b>Total del artículo.....</b>	24.501'30	10.000	24.501'30	10.000
	5.º	Jubilación a D. Lorenzo Díez, por fallecimiento.....		944		
		Idem a D. Augusto Milán, por la concedida en 30 de Noviembre de 1934....	5.600			
		Idem a D. Pedro Bragado, en 27 de Agosto de 1935.....	810			
		Idem a D. José Sáenz, por idem de 9 de Noviembre de 1935.....	1.000			
		Pensión de viudedad a D.ª Martina Peláez, por fallecimiento.....		3.906		
		Idem a D.ª Marcelina Oterino, por idem.....		320		
		Idem de orfandad a D.ª Herminia y D.ª Petra Díez, concedida en 20 de Marzo de 1935.....	337'50			
		Excedencia forzosa concedida a D. Julián Moyano Palao, por haberse reintegrado a su destino.....		2.000		
		Idem a D. Joaquín Picatoste, concedida en 10 de Septiembre de 1935.....	2.333'33			
		Para derechos pasivos, pagas de toca y excedencias que se produzcan durante el ejercicio por previsión de mayor gasto.....	3.906			
		<b>Total del artículo.....</b>	13.986'83	7.170	13.986'83	7.170
	8.º	Para contribución de edificios provinciales en previsión de un mayor gasto.....	100			
		Para idem de fincas rústicas, por igual causa.....	380			
		Para pago a la Hacienda pública del 1,20 por 100 que se retenga en la Caja provincial sobre los pagos sujetos a este impuesto, por igual causa....	2.000			
		Para idem idem de la contribución de utilidades en iguales condiciones y por idéntica causa que los anteriores.....	2.500			
		Por los créditos reconocidos en el ejercicio de 1935 por no corresponder éstos al ejercicio actual.....		18.818'08		
		<b>Total del artículo.....</b>	4.980	18.818'06	4.980	18.818'06
		<i>Total del capítulo primero.....</i>			55.618'13	40.988'06
4.º	2.º	Para gastos de mejora y conservación del mobiliario de la Diputación provincial y dependencias, por calcularse un menor gasto.....		2.000		
		<b>Total del artículo.....</b>		2.000		2.000
		<i>Total del capítulo cuarto.....</i>				2.000

(Se continuará)

## SAN ESTEBAN DEL MOLAR

## Subasta de aprovechamiento de pastos

La Comisión gestora que me honro en presidir, tiene acordado subastar el aprovechamiento de las hierbas mayores y menores de las praderas comunales, a las diez de la mañana del octavo día hábil siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, arreglándose la subasta al tipo y condiciones del oportuno pliego expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Esteban del Molar 3 de Mayo de 1936.  
—El Alcalde, Vicente Tejedor. R-1674

## PERERUELA

Don Aquilino Rodríguez Villar, primer Teniente Alcalde de Pereruela, provincia de Zamora, por enfermedad del propietario.

Hago saber: Que a instancia de Manuela Moreno Vizán y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo José María Moreno Vizán, alistado en el año 1936, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Pedro Benítez de las Heras, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Guiltermo y de Andrea; nació en San Román, provincia de Zamora, el día 18 de Agosto de 1877, teniendo, por tanto, ahora si vive, 58 años; su estado era el de casado y de oficio bracero al ausentarse hace 29 años del pueblo de Pereruela, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Pedro Benítez de las Heras, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Pereruela 28 de Abril de 1936.—El Alcalde accidental, Aquilino Rodríguez. R-1631

## ZAMORA

El Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de Abril último, acordó aceptar una propuesta de transferencia de créditos dentro del ejercicio económico del año actual, formulada por la Comisión de Hacienda, importante cincuenta y dos mil ciento cincuenta y seis pesetas con dieciocho céntimos.

Dicha propuesta se hallará de manifiesto al público en esta Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, de once a trece horas de los mismos, que empezarán a contarse desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo periodo de tiempo, podrán presentarse por escrito ante el Ayuntamiento, cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Zamora 7 de Mayo de 1936.—El Alcalde, Cruz López. R-1691

## Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo

Don Jacinto Angoso Durán, Presidente de la Audiencia provincial de Zamora y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de la misma.

Hago saber: Que por D. Marino Ballesteros Quinoya, se ha interpuesto ante este Tribunal provincial recurso contencioso-administrativo de plena jurisdicción contra el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad en veintiseis de Febrero pasado, por el que le dejó cesante en su cargo de Vigilante interino suplente del arbitrio sobre carnes y vinos.

Lo que se hace público para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Zamora treinta de Abril de mil novecientos treinta y seis.—Jacinto Angoso.—P. M. de S. S.ª, El Secretario, Elías Herrero. R-1622

Don Jacinto Angoso Durán, Presidente de la Audiencia provincial de Zamora y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de la misma.

Hago saber: Que por D. Fermín Rodríguez Cócó, se ha interpuesto ante este Tribunal provincial recurso contencioso-administrativo de plena jurisdicción contra el acuerdo adoptado por la Corporación municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, que en sesión celebrada el día veintiseis del pasado Febrero, le destituyó de su cargo de Vigilante interino de arbitrios.

Lo que se hace público para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Zamora treinta de Abril de mil novecientos treinta y seis.—Jacinto Angoso.—P. M. de S. S.ª, El Secretario, Elías Herrero. R-1623

## ALGECIRAS

Don Eduardo Monzón y Fernández Trujillo, Juez de primera instancia de Algeciras y su partido.

En virtud del presente hago saber: Que en este juzgado bajo el número veinticuatro de mil novecientos treinta y seis, se instruye expediente a instancia de D.ª María Luisa Lledo Cabo, viuda y de esta vecindad, sobre declaración de herederos abintestato de su esposo D. Leocadio Zapata Sánchez, de Moraleja del Vino, que falleció en esta ciudad el día ocho de Febrero del corriente año y sin dejar sucesión ni tampoco ascendientes, habiendo solicitado su herencia además de la recurrente, sus hermanas D.ª Felicitas y D.ª Angeles Zapata Sánchez, sus sobrinos carnales D. Francisco y D.ª María de la Anunciación Zapata Tejedor, en representación de su difunto padre Bernardino Zapata Sánchez, hermano también de dicho causante.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellos que puedan ostentar algún derecho a la herencia del finado D. Leocadio Zapata Sánchez, comparezcan ante este Juzgado, acreditándolo en forma legal, dentro del término de treinta días, a contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y de la de Zamora; bajo apercibimiento de parales en otro caso el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Algeciras a cuatro de Abril de mil novecientos treinta y seis.—Eduardo Monzón.—El Secretario, P. H., Segismundo Martínez. R-1492

## VILLALPANDO

## Cédula de citación

El Sr. Juez municipal de esta villa, D. Modesto Astudillo Álvarez, en autos de juicio verbal civil promovidos por D. Manuel Vega de Anta, como legal representante de su esposa D.ª Victoria Gutiérrez San Ildefonso, en contra D. Julio y D. Gonzalo Gutiérrez Cepeda y contra todos cuantos se crean con derecho a la herencia de D. Marciano Gutiérrez Fernández, en concepto de herederos de éste, en reclamación de doscientas setenta pesetas, ha dictado providencia en treinta del corriente mes, señalando para celebrar el juicio el día dieciocho de Mayo próximo, acordando citar a las partes para que en dicho día y hora comparezcan en la Sala de este Juzgado, sito en la calle Real, para celebrar el acto.

Y para que tenga lugar la citación de todos cuantos se crean con derecho a la herencia de D. Marciano Gutiérrez Fernández; apercibiéndoles que de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, se expide la presente que se expondrá en el tablón de anuncios e insertará en el BOLETÍN OFICIAL.

Villalpando treinta de Abril de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario, Heraclio Alonso. R-1689

## FONFRÍA

Por providencia del Sr. Juez municipal de Fonfría, D. Celéstino Hernández Cordero, dictada con fecha veintiuno del actual, en los autos a instancia de D. Lucas Gelado Contra,

contra D.ª Rosalía Calvo Rodríguez, sobre pago de ciento cuarenta y dos pesetas, se sacan a pública subasta por término de veinte días, los bienes siguientes:

1.ª Una tierra al sitio de la Crucica, de cabida nueve celemines, equivalente a veinticinco áreas once centiáreas: linda al Este de Agustín Rodríguez, Sur cañada pública, al Oeste de Manuel Rodríguez Mezquita, y al Norte fincas particulares; valuada en cien pesetas.

2.ª Una tierra al camino las Llameras, de cabida una fanega, igual a treinta y tres áreas cincuenta y cuatro centiáreas: linda al Este vía pública, Sur herederos de Antón Pérez, Oeste de Manuel Alonso y Norte de Catalina Calvo; valuada en cincuenta pesetas.

3.ª Una tierra en Montico el Medio, de cabida nueve celemines, igual a veinticinco áreas y once centiáreas: linda al Este herederos de Vicente Aguado, Sur y Oeste de Ildefonso Pérez y Norte herederos de Domingo Rodríguez; valuada en veinticinco pesetas.

4.ª Una tierra encima del camino Samir, de cabida nueve celemines, igual a veinticinco áreas y once centiáreas: linda al Este de Manuel Belver, Sur y Norte vía pública y Oeste de Lorenzo Vaquero; valuada en cincuenta pesetas.

5.ª Una tierra por bajo del camino Samir, de cabida una fanega, igual a treinta y tres áreas cincuenta y cuatro centiáreas: linda al Este herederos de Vicente Aguado, Sur de Lorenzo Gelado, Oeste de Catalina Calvo y Norte camino Samir; valuada en setenta y cinco pesetas.

6.ª Una tierra en la Viera, de cabida nueve celemines, igual a veinticinco áreas once centiáreas: linda al Este y Sur vía pública, Oeste de Catalina Calvo y Norte de Benito Rodríguez; valuada en cuarenta pesetas.

7.ª Una tierra en los Vivales, de cabida nueve celemines, igual a veinticinco áreas y once centiáreas: linda al Este de Juan Rodríguez, Sur y Norte vía pública y Oeste de Catalina Calvo; valuada en cincuenta pesetas.

8.ª Una huerta en el Caño, de cabida tres celemines, igual a siete áreas treinta y siete centiáreas: linda al Este de Angel Rodríguez, Sur con desconocidos, Oeste de Catalina Calvo y Norte vía pública; valuada en cincuenta pesetas.

9.ª Una tierra en el Rincón de Palo Viero, de cabida una fanega, igual a treinta y tres áreas y cincuenta y cuatro centiáreas: linda al Este fincas de Pino, Sur de Angel Rodríguez, Oeste de Isabel Pérez y Norte de Catalina Calvo; valuada en cien pesetas; esta se halla en término de Pino.

10.ª Una tierra en la Ribera, de cabida nueve celemines, igual a veinticinco áreas y once centiáreas: linda al Este de Catalina Calvo, Sur de Rafael Pérez, Oeste de Manuela Rodríguez y Norte con vía pública; valuada en setenta pesetas.

11.ª Una tierra en Mayada Grande, de cabida una fanega, igual a treinta y tres áreas cincuenta y cuatro centiáreas: linda al Este de Lorenzo Vaquero, Sur raya de Castro, Oeste de Catalina Calvo y Norte vía pública; valuada en veinticinco pesetas.

12.ª Una tierra en la Chana, de cabida seis celemines, igual a dieciseis áreas setenta y cuatro centiáreas: linda al Este valle Conejo, Sur de Agustín Gelado, Oeste de Marcos Teruelo y Norte de Andrés Rodríguez; valuada en veinticinco pesetas.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad de la deudora D.ª Rosalía Calvo Rodríguez, y se venden para pagar a D. Lucas Gelado Contra, la cantidad indicada y las costas, debiendo celebrarse el remate el día veintiseis de Mayo próximo, a la hora de las diez de su mañana, en los extrados de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta; advirtiéndole que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y sin que antes se haya consignado el diez por ciento por lo menos del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

Fonfría 22 de Abril de 1936.—El Secretario, Gabriel Martín.—V.º B.º—El Juez, Celéstino Hernández. R-1690